JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2003-00137-00
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA ROCIO NARVAEZ JAVELA
DEMANDADO:	JORGE ALBERTO PEREZ SANTOS

En atención al escrito presentado por la demandante, por el correo de este Despacho, donde solicita cancelación de títulos, se allega autos y se **DISPONE:**

Negar la solicitud de títulos, por cuanto de la relación de Depósitos judiciales se observa que los títulos de los meses agosto y septiembre de 2020 ya fueron cancelados en efectivo.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, _____ El _____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

E/Sgo

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b11ce6449f31e3f6de8872b81294ffde9359d9974fbb8f2a9d2d2dfcc018467**

Documento generado en 23/02/2021 03:03:12 PM